N°356-2023-DG-INSN

RESOLUCION DIRECTORAL

Breña, 30 de Diciembre de 2023

VISTO: El expediente con Registro N° 000903-2023, que contiene la Nota Informativa Nº 325-DIDBT-INSN-2023, Nota Informativa N° 121 y 355-DEIDADT-INSN/MINSA, Memorando 790-OEPE-INSN-2023, Memorando 361-DEIDAT-INSN/2023 y el Memorando N° 689-2023-DG/INSN, emitido por la Dirección General del Instituto Nacional de Salud del Niño;

CONSIDERANDO:

Que, el articulo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842. Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garantice una adecuada cobertura de prestación de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el Instituto Nacional de Salud del Niño, es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, que, según Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 083-2010/MINSA, en su Artículo 6 literal i) establece como una de sus funciones procurar el logro de la mejora continua de los procesos organizacionales en el Instituto, enfocado en los usuarios y conducir las actividades de implementación y/o mejoramiento continuo del modelo organizacional;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 394-2019/MINSA de fecha 02 de mayo del 2019, que aprobó la Norma Técnica de Salud Nº 151-MINSA-2019/DIGDOT/V.01 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud Donadores -Trasplantadores", como finalidad contribuir a mejorar el proceso de donación – trasplante de órganos y tejidos a fin de mejorar la calidad de los trasplantes;

Que mediante Nota Informativa Nº 325-DIDBT-INSN-2023, de fecha 25 de octubre del 2023, la Jefatura de Departamento de Investigación y Atención en Biotecnología, solicita a la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, la reapertura de Banco de Tejidos, Piel, Huesos y Células en el Instituto Nacional de Salud del Niño, acorde con la Norma Técnica de Salud Nº 151-MINSA-2019/DIGDOT/V.01;

Que mediante Nota Informativa Nº 121-DEIDAT-INSN/2023, de fecha 07 de noviembre del 2023, la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento envió a la Dirección General el Acta de acuerdos de la reunión sostenida el día 31/10/2023, con la finalidad de llevar a cabo la conformación del Comité para la apertura del Banco de Tejidos del INSN.

Según Memorando Nº 355-DEIDAT-INSN/2023, la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, informa a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico que el día 14 de diciembre de 2023, se llevó a cabo una reunión de coordinación en su Dirección Ejecutiva en la que se realizó una votación y en forma unánime se eligió para presidir el Comité del Banco de Tejidos y Células a la MC. MARGA CAROLINA CALLUPE GAMARRA;

Con Memorando Nº 790-OEPE-INSN-2023, de fecha 14 de diciembre del 2023, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, devuelve el expediente a la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento para que designe que profesional va presidir el Comité de Banco de Tejidos y Células del INSN.

Que, con Memorando 361-DEIDAT-INSN/2023, de fecha 22 de diciembre del 2023, la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, informa a esta Oficina Ejecutiva, que según Actas de los Acuerdos tomados en reunión de coordinación de los días 31 de octubre del 2023 y el día 14 de diciembre del 2023, se denomina: Banco de Tejidos y Células del Instituto Nacional de Salud del Niño;

Que, mediante documento de visto, el Director General del Instituto Nacional de Salud del Niño, remite a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico el expediente, autorizando la elaboración de la Resolución Directoral de conformación del Comité para la apertura del Banco de Tejidos y Células del Instituto Nacional de Salud del Niño;

Con las visaciones de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo previsto en la Norma Técnica de Salud", Nº 151-MINSA-2019/DIGDOT/V.01 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud Donadores -Trasplantadores" y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 083-2010/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. Conformar el Comité de Banco de Tejidos y Células del Instituto Nacional de Salud del Niño" y estará conformado por los siguientes profesionales:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
MC. MARGA CAROLINA CALLUPE GAMARRA	Presidente

INTEGRANTES:	
M.C. RENEE GLORIA HERRERA TAQUIA	Médico Especialista en Cirugía Plástica y Quemados
M.C FABIOLA JUANA EVANGELISTA RICCI	Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento
Q. F JULIA ADELINA HERRERA CANALES	Representante del Servicio de Farmacia
MC. MILANA TRUBNYKOVA	Médico Especialista - Jefe del Departamento Investigación y Docencia de Bio-tecnologías

Artículo 2°. Encargar a la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, el cumplimiento del citado documento.

Artículo 3°. Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

M.C. JAIME AMADEO TASAYCO MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.P. 18872 - R.N.E. 034554

JATM/FER/ELLCH/MPVA/NND.

Distribución
( ) DG
( ) DEIDAT
( ) DIDB
( ) OAJ
( ) OEPE
( ) OEI

N°..... -2023-DG-INSN